República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal
Cogua

ACTA DE LIQUIDACION

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO	378 DE 2024
CONTRATISTA:	GLC INVERSIONES SAS
NIT.	900772401-7
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA SALIDA RECREO DEPORTIVO PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE COGUA. LO ANTERIOR, DANDO ALCANCE POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ".
FECHA DE ACEPTACIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	CIENTO NOVENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($190.094.150) M/CTE
ADICION No. 1	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.437.500)
PLAZO	CINCO (05) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	

En Cogua, se reunieron el señor Alcalde **CRISTIAN CHÁVEZ SALAS** , el Gerente de Desarrollo Social y Comunitario (E), **JARRISON DAVID TORRES MURCIA**, en su calidad de supervisor encargado de contrato No. 378 - 2024 y **GLC INERSIONES SAS.**, con NIT No. **900772401-7**, representada legalmente por **RODRIGO GUERRA ESPINOSA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.406.365 de Tabio – Cundinamarca, en calidad de contratista, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que para la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto el Municipio como el contratista.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que **GLC INERSIONES SAS.**, manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Cogua queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
MODIFICACIONES		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR	X		**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.437.500)**

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**$ 190.094.150**
VALOR ADICION No. 1	**$ 7.437.500**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 197.531.650**

POLIZAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO SURA No: 16311799 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS	PORCENTAJE%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIAS HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		$ 29.629.747,50	13/12/2024	24/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 19.753.165,00	13/12/2024	24/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 9.876.582,50	13/12/2024	24/12/2027

POLIZA DE CUMPLIMIENTO SURA No: 16297060 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS	PORCENTAJE%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		$ 28.514.123	13/12/2024	24/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 19.009.415	13/12/2024	24/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 9.504.708	13/12/2024	24/12/2027

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SURA No: 14068324 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS	PORCENTAJE%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	200 SMLV	$ 260.000.000	13/12/2024	24/12/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SURA No: 16270264DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS	PORCENTAJE%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
SERIEDAD DE LA OFERTA		$ 19.777.335	03/12/2024	03/03/2025

PAGOS REALIZADOS

PAGOS	FECHA DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
PAGO UNICO	31/12/2024	2024003681	$ 197.531.650

VALOR EJECUTADO **$ 197.531.650**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO **$ 0**

SÉPTIMA: Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de contratista y supervisor, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto acordado, los valores que aquí se cancelan, las prestaciones de cada una de las obligaciones dentro del presente contrato se cumplieron y ejecutaron y de lo que aquí se liquida. Así mismo, de los valores del contrato No. 378 de 2024, los cuales se ajustan a los precios del mercado.

De conformidad a lo anterior, en constancia firmamos.

JARRISON DAVID TORRES MURCIA
Gerente de Desarrollo Social y Comunitario **(E)**
Supervisor

GLC INVERSIONES SAS
NIT. **900772401-7**
RL / RODRIGO GUERRA ESPINOSA
C.C 80.406.365 de Tabio

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se otorga el Visto Bueno al Acta de Liquidación, atendiendo las certificaciones y constancias relacionadas con la ejecución, valor, oportunidad de la prestación del servicio y objeto del contrato No. 378 de 2024 de conformidad con los documentos suscritos durante la vigencia del mismo por el Municipio y el Supervisor.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron,

CRISTIAN CHÁVEZ SALAS
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: Erika Murcia / Subgerente de Contratación.
Revisó: Jarrison David Torres Murcia / Gerente de Desarrollo Social y Comunitario (e)
Elaboró: Edid Hurtado P./secretaria GDSC